



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/CONCURSO PUBLICO ABIERTO 01 CARGO MEDICO/A DE PTA. CARDIOLOGIA 30HS SEM TURNOA VESPERTINO

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N°2025-35684415-GCABA-DGAYDRH,

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante uno (1) cargo de Medico/a de Planta Cardiologia 30hs semanales de labor –Turno Vespertino-dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la designación de la Dra. Estela Carolina FALCONI, CUIL N°27-92555693-4 como Med Pta Cardiologia 30hs sem en el Hospital Dr. J. Fernandez a partir del 21/08/2025.

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que desempeñen esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DR. TEODORO ALVAREZ”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de uno (1) cargo de Medico/a de Planta Cardiologia 30hs semanales de labor –Turno Vespertino - en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: 01 Medico/a de Planta (Cardiologia) 30 hs sem-Turno Vespertino-

Profesión y especialidad en caso de ser requerida: Médico/a Cardiologia

Unidad Organizativa de destino: Hospital Gral de Agudos “Dr. Teodoro Alvarez”

Lugar: Dr. J. F. Aranguren 2701-CABA- Depto RRHH-2° Piso-

Horario: 08:00 a 12:00 hs

Fecha de apertura: 09/12/2025

Cierre de la inscripción: 22/12/2025

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurado

TITULAR:

1.- BARBIERI Pablo- Jefe Unidad Terapia Intensiva- Hospital Alvarez-

2.- AGUILERA Omar.- Jefe Seccion Cardiologia- Hospital Alvarez-

3.- PALACIOS Karina.- Jefe Unidad Cardiologia- Hospital Alvarez-

SUPLENTE:

1.- SERVIENTI Patricio- Jefe Seccion Oncologia- Hospital Alvarez-

2.- VISNIVETSKI Laura- Jefe Unidad Hemoterapia- Hospital Alvarez-

3.- GUTIERRREZ Marcela- Jefe Unidad Clinica Medica- Hospital Alvarez-

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que

será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-